

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección tercera. Anuncios particulares**  
**PARTICULARES**

**3501** *María Dolores Fraile Escribano, Notario del Ilustre Colegio de Baleares, con residencia en Sant Antoni de Portmany. Acta de requerimiento para la declaración de notoriedad de defecto de cabida*

YO, MARÍA DOLORES FRAILE ESCRIBANO, Notario del Ilustre Colegio de Baleares, con residencia en Sant Antoni de Portmany,

**HAGO CONSTAR**

Que DON VICENTE JUAN SEGURA, mayor de edad, con domicilio a estos efectos en Ibiza, calle Pere Francés, número 12, (07800), provisto de D.N.I y N.I.F. número 22.622.378-S, en nombre y representación de la IGLESIA, OBISPADO DE IBIZA, de conformidad con lo dispuesto en los Art. 53.10 de la Ley 13/1996 de 30 de diciembre, 200 y 203 de la Ley Hipotecaria y 298 del Reglamento Hipotecario, han iniciado ante mí, con fecha 30 de enero de 2014 y 30 de diciembre de 2002, ACTA DE REQUERIMIENTO PARA LA DECLARACIÓN DE NOTORIEDAD DE DEFECTO DE CABIDA con la finalidad de acreditar el defecto de cabida de la siguiente finca:

**RÚSTICA.-** Finca nombrada "Can Gustí de Baix", sita en la venda de Sa Bassa Roixa de la parroquia de San Rafael, término de San Antonio de Portmany, comprensiva de unas ciento treinta y cuatro hectáreas de tierra de secano; lindante por Norte y Oeste, con tierras de José Ribas, alias Graó; por Sur, con tierras de Antonio Boned; y por Este, con las de Lucas Prats, alias Gasparona.

**INSCRIPCIÓN.-** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 4, tomo 290, al libro 55 de San Antonio, folio 160, finca registral número 2.894, inscripción 1ª y 2ª.

**REFERENCIA CATASTRAL.-** Según manifiesta, forma parte de las referencias catastrales números 07046A022001090000TE, 07046A022001060000TX, en parte 07046A022001070000TI, 07046A022001080000TJ y 07046A022001100000TI.

**TÍTULO.-** Le pertenece, por posesión, en virtud de testamento, otorgado por Don Manuel Serra de Vicente Gustí, ante el Notario Don Roque Sentí, el día 24 de mayo de 1831, en unión de Certificación expedida por el Obispo de Selimbria, Don Salvio Huix Miralpeix, de fecha 29 de septiembre de 1929.

DON VICENTE JUAN SEGURA, según interviene, asevera bajo pena de falsedad en documento público y bajo su responsabilidad:

a) Que esta finca no tiene la extensión superficial que figura en el Registro de la Propiedad de unas CIENTO TREINTA Y CUATRO HECTÁREAS, sino la extensión de unas TRECE HECTÁREAS, NOVENTA Y NUEVE ÁREAS Y DIECISIETE CENTIÁREAS, lo que se desprende del informe técnico presentado.

b) Y que tal extensión se comprende entre los linderos que constan en el acta mencionada y que se reproducen en el presente edicto.

Lo que se hace saber, a fin de que cualquier persona que se considere con derecho a oponerse a lo pretendido por los requirentes, se persone en la Notaría de MARÍA DOLORES FRAILE ESCRIBANO, sita en Sant Antoni de Portmany, calle General Balanzat, número 1, Edificio Porto Magno, bajos, DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DIAS a contar desde esta publicación, para exponer y justificar sus derechos.

En Sant Antoni de Portmany, a 06 de febrero de 2014.

María Dolores Fraile Escribano.

